

13 de septiembre de 2016

Señores  
Accionistas de **ENDESA AMÉRICAS S.A.**  
PRESENTE

**Ref: Informe individual sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Endesa Américas S.A. anunciada por Enersis Américas S.A.**

De mi consideración,

Según lo dispuesto en el Artículo 207, letra c) de la Ley 18.045 del Mercado de Valores, emito el presente informe individual en mi calidad de Director de Endesa Américas S.A. en relación con la Oferta Pública de Adquisición de Acciones anunciada por Enersis Américas S.A. el pasado 13 de septiembre de 2016.

**Antecedentes**

- a) Enersis Américas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley del Mercado de Valores y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores de Seguros, publicó el 13 de septiembre de 2016, el aviso de inicio de una oferta pública de adquisición de hasta la totalidad de las Acciones emitidas por Endesa Américas que no sean de propiedad de Enersis Américas a un precio de \$300 por acción, pagaderos en pesos chilenos.
- b) la Oferta se realiza como parte de la propuesta de reorganización de Enersis Américas (antes denominada Enersis S.A.), Endesa Américas y Chilectra Américas, todas controladas en última instancia por Enel S.p.A., que fue informada al mercado mediante hecho esencial el día 22 de abril de 2015.
- c) La Oferta está condicionada a que se produzca la fusión por incorporación de Endesa Américas y Chilectra Américas en Enersis Américas. Dicha operación está a su vez condicionada a que:
  - i) Las juntas extraordinarias de accionistas de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas S.A. convocadas para el día 28 de septiembre de 2016, aprueben la fusión.
  - ii) El ejercicio del derecho a retiro en Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas no exceda de un 10%, 10% y 0,91% de las acciones emitidas con derecho a voto en cada una de esas sociedades respectivamente; o en caso de no exceder dichos porcentajes, que el porcentaje de derecho a retiro ejercido no tenga como consecuencia que algún accionista supere el límite máximo de concentración accionarial del 65% en Enersis Américas

### **Relación con el accionista controlador, la Oferente y eventual interés en la Operación**

- a) Declaro que soy Director de Endesa Américas elegido por la Junta Ordinaria de accionistas celebrada el día 27 de abril de 2016 y que fui designado con los votos del accionista controlador, Enersis Américas. Así mismo, declaro que esos votos del accionista controlador fueron determinantes para ser elegido Director.
- b) Declaro que en el Directorio celebrado el pasado día 6 de mayo de 2016 manifesté formalmente la existencia de interés en la Fusión, lo cual fue debidamente comunicado al mercado mediante Hecho Esencial de la Sociedad de esa misma fecha.
- c) Declaro que soy empleado de Enel S.p.A. sociedad controladora de Enersis Américas y Endesa Américas. Sin perjuicio esto, no tengo interés especial en la Oferta distinto de mi interés como Director de Endesa Américas.
- d) Finalmente, declaro que soy accionista de Enel S.p.A. y que no poseo, directa o indirectamente, ninguna acción de Endesa Américas, ni de Enersis Américas, ni de ninguna otra empresa perteneciente a su Grupo empresarial en Chile, o en el extranjero.

### **Opinión sobre la Oferta**

La oferta anteriormente descrita debería compararse, en sus términos económicos con las alternativas que posee un accionista de Endesa Américas:

- a) **Vender al mercado sus acciones antes de la fusión:** El precio de mercado al cierre del 12 de Septiembre fue de \$304,70 por acción, lo que significa un 1,6% más de lo que recibiría en caso de acudir a la Oferta. El precio de mercado antes mencionado es sólo referencial y variar hasta la fecha de celebración de la Junta de Fusión y de cierre de la Oferta.
- b) **Ejercer su derecho a retiro:** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la LSA y 132 de su Reglamento, recibiría \$299,64 por acción, lo que significa un 0,1% menos de lo que recibiría en caso de acudir a la oferta. Este importe no puede variar a no ser que se modifiquen las fechas de las respectivas Juntas Extraordinarias de Accionistas.
- c) **Acudir a la Fusión:** La ecuación de canje propuesta para la fusión es de 2,8 acciones de Enersis Américas por cada acción de Endesa Américas. Considerando que al 12 de Septiembre, el precio de cierre de la acción de Enersis Américas fue de \$112,20 por acción, el precio implícito para la acción de Endesa Américas sería de \$314,16 por acción. Un 4,7% más de lo que recibiría en caso de acudir a la oferta. El precio de Enersis Américas antes mencionado es sólo referencial y que podría experimentar variaciones hasta la fecha de celebración de la junta de Fusión y de cierre de la Oferta.

Cabe destacar que las 2 últimas opciones sólo estarían disponibles en caso de que la fusión se llevara efectivamente a cabo.

Tomando en consideración este análisis considero que la Oferta es poco atractiva económicamente para los accionistas de Endesa Américas en comparación con otras opciones disponibles.

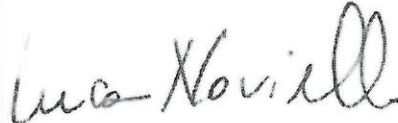
### **Consideraciones Finales**

Hago presente a los accionistas que las consideraciones señaladas precedentemente las formulo en mi carácter de director de Endesa Américas y por así exigirlo la ley. Mi parecer no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones de Endesa Américas. Para tal circunstancia, sugiero a los señores accionistas, si lo consideran necesario, requerir el asesoramiento que estimen más adecuado, tanto en sus aspectos legales, financieros, tributarios u otros, a fin de adoptar informadamente la decisión que estimen más conveniente para sus respectivos intereses.

Sin otro particular, los saluda atentamente,

Luca Noviello

Director Endesa Américas S.A.

A handwritten signature in black ink that reads "Luca Noviello". The signature is written in a cursive, flowing style.